

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 18 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 159/16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 574/2015 y 582/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución AGT N°574/2015, se autorizó el pase en comisión de servicios de la agente María José Menes Rodríguez, Legajo Personal N°5471, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de doce (12) meses, cuyo vencimiento opera el 09 de diciembre de 2016.

Que, por nota de fecha 5 de octubre del corriente, la mencionada agente solicita su reincorporación al Ministerio Público Tutelar, para continuar cumpliendo funciones en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, en el cargo de revista, a partir del día 17 de octubre del corriente, prestando conformidad el coordinador de dicho Equipo.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente dejar sin efecto el artículo 4 de la Resolución AGT N°574/2015, a partir de la fecha citada.

Que mediante Resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N°4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

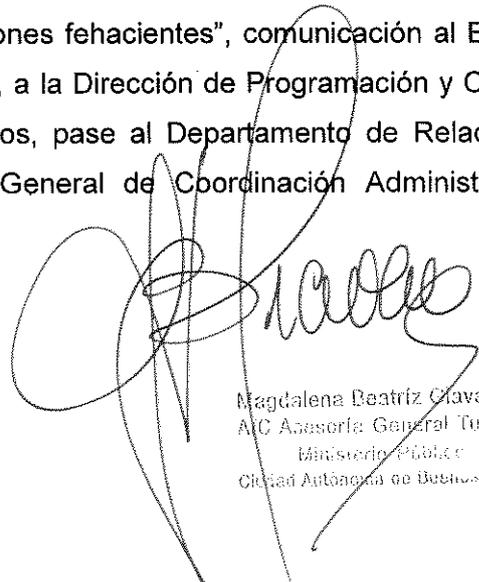
LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 4 de la Resolución AGT N° 574/2015, a partir del día 17 de octubre de 2016.

Artículo 2.- Hacer saber a la agente María José Menes Rodríguez, Legajo Personal N°5471, que a partir de la fecha señalada en el artículo anterior, continuará prestando funciones en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, dependiente del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comunicación al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, , a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Clavarino
A/C Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 159/16 T° XVII F° 371-372 FECHA 18-10-16

Cecilia
CECILIA GEMMA DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

